

ORD. : 634

- ANT. : 1) Oficio INV. N°44-2024 de fecha 02.04.2024, de Sra. Abogada Secretaria de la Comisión Especial Investigadora CEI 38 y 39 de la Cámara de Diputados y Diputadas.
- 2) MEMO DOM N°227/2024 de fecha 04.04.2024, de Director de Obras Municipales (S).
- 3) Correo electrónico de fecha 08.04.2024, de Director de Obras Municipales (S) a Sra. Abogada Secretaria de la Comisión Especial Investigadora CEI 38 y 39 de la Cámara de Diputados y Diputadas.
- 4) OFICIO N°72-2024 de fecha 08.04.2024, de Sra. Abogada Secretaria de la Comisión Especial Investigadora 38, doña Claudia Rodríguez Andrade.

MAT.: Se refiere a la solicitud de informe sobre las razones del funcionario Alberto Radrigán Rodríguez para no asistir a la sesión de la Comisión Especial Investigadora CEI 38 y 39 de la Cámara de Diputados y Diputadas.

CONCÓN,

15 ABR 2024

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN.

A: DOÑA CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE.
ABOGADA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 38 y 39 DE LA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
clrodri@congreso.cl.

Junto con saludar, nos referimos al requerimiento de información contenido en el OFICIO N°72-2024 de fecha 08 de abril de 2024, de la Sra. Abogada Secretaria de la Comisión Especial Investigadora 38 y 39 de la Cámara de Diputadas y Diputados, en los que manifiesta: ***“La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR LOS ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN (CEI 39 y 39), en su última sesión acordó oficial a Ud., con el propósito de que informe las razones por las que el Director de Obras Municipales (S), señor Alberto Radrigán Rodríguez, carecía de la autorización administrativa para ausentarse de su jornada laboral y concurrir a la sesión de Comisión para la cual que fue invitado, al tenor del correo de esta misma fecha que el suscrito envió a esta instancia excusando su participación”.***

Respecto del caso, cabe aclarar en primer lugar, que este Alcalde en ningún momento ha entorpecido o denegado la autorización solicitada por el funcionario Director de Obras Municipales (S), don Alberto Radrigán Rodríguez, para asistir a la sesión de la Comisión Especial Investigadora 38 y 39 de la Cámara de Diputadas y Diputados, realizada el día 08 de abril pasado.

Luego de haber conversado esta situación con el funcionario, puedo señalar que la carencia de autorización administrativa para que don Alberto Radrigán Rodríguez asistiera a la sesión en

comento, se debió a un conjunto de situaciones desafortunadas, que paso a detallar en los párrafos siguientes:

- a. El Sr. Director de Obras Municipales (S), don Alberto Radrigán Rodríguez, me ha señalado que no resultaba claro si podía entenderse invitado en términos nominativos, considerando que la comunicación correspondiente fue extendida a nombre de otro funcionario de esa Dirección. Efectivamente, según ha podido comprobar este Alcalde, el Oficio INV. N°44-2024 de fecha 02.04.2024, de Sra. Abogada Secretaria de la Comisión Especial Investigadora CEI 38 y 39 de la Cámara de Diputados y Diputadas, fue dirigido a: "SEÑORA PAULETTE THIERS JUZAN, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE CONCÓN". Cabe señalar que, a la funcionaria en comento, corresponde actualmente la tercera subrogancia en esa Unidad. En esas circunstancias, don Alberto Radrigán Rodríguez, ha señalado que desconocía si el interés de la Comisión era escuchar los aportes de la funcionaria identificada nominativamente en la invitación o la persona que se desempeñaba en el cargo. Entendemos que la duda solo fue aclarada mediante correo electrónico de fecha 08 de abril de 2024, de doña Claudia Rodríguez Andrade, durante la misma mañana en que se realizó la sesión y como respuesta al correo de excusa que envió el Sr. Radrigán.
- b. La invitación contenida en el Oficio INV. N°44-2024 de fecha 02.04.2024, de Sra. Abogada Secretaria de la Comisión Especial Investigadora CEI 38 y 39 de la Cámara de Diputados y Diputadas, fue dirigida a la Oficina de Partes de esta Municipalidad. Entendemos que fue derivada y conocida en la Dirección de Obras Municipales durante la tarde del día 03 de agosto de 2024. Pese a que el Sr. Director de Obras Municipales (S) solicitó autorización formal para asistir a la sesión de Comisión el día 04 de agosto de 2024, mediante MEMO DOM N°227/2024, dicha comunicación no fue conocida por el suscrito hasta después de realizada la sesión respectiva. El Sr. Director de Obras Municipales (S) me ha indicado que intentó contactar a este Alcalde muy temprano, durante la mañana del día lunes 08, sin resultados positivos. En esas circunstancias y con la información disponible, se vio en la necesidad de resolver respecto de la invitación, lo que derivó en el correo electrónico donde se excusa de asistir. Lamentablemente, estimo que el envío de la invitación cuando la sesión resultaba próxima y la existencia de un fin de semana justo antes del día 08 de abril, colaboraron para este infortunado resultado.

Antes de concluir, hago presente a Ud, el alto interés que tiene este Alcalde en colaborar en todas las gestiones a nuestro alcance tendientes a que esa Comisión logre los objetivos que se ha propuesto. De este modo, le informo que, mediante instrucción expresa, se ha autorizado al Sr. Director de Obras Municipales (S), don Alberto Radrigán Rodríguez, para que asista a sesión de la Comisión Especial Investigadora CEI 38 y 39 de la Cámara de Diputados y Diputadas, tan pronto como sea invitado.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN


FARV/AIRR/airr.

Distribución:

- Doña Claudia Rodríguez Andrade (CEI 38 y 39).
- Archivo Alcaldía.
- Archivo DOM (26).

(ORDINARIO CEI_INFORME NO ASISTENCIA ALBERTO RADRIGÁN – 202401668)